



BASES DE CONVOCATORIA

“Premio Manuel Vázquez al Mejor Trabajo Fin de Grado”

En Madrid, a 3 de mayo de 2022

1.- Justificación

Tras haber recuperado el pasado año el Premio Manuel Vázquez al Mejor Trabajo Fin de Grado, la Zona de Madrid del CITOP mantiene esta distinción al esfuerzo y el talento de los ingenieros recién incorporados a nuestra profesión para todas las universidades que imparten el Grado de Ingeniería Civil en Madrid en el marco de las actividades en honor a nuestro Patrón Santo Domingo de la Calzada que desde esta Zona estamos organizando.

2.- Definición de Trabajo Fin de Grado (TFG) y contenido

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es un trabajo autónomo que cada estudiante realiza bajo la orientación de un tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias en esa titulación, o en otras titulaciones previamente cursadas. Tanto el contenido como la modalidad es libre para la presente convocatoria.

El Contenido debe ser el autorizado por cada universidad y aprobado por cada tutor.

3.- Requisitos

- a) Ser Graduado en Ingeniería Civil o en Ingeniería Civil y Territorial y haber presentado el Trabajo Fin de Grado en el curso académico 2020-2021 o el curso académico 2021-2022 en las universidades madrileñas que imparten la titulación:
 - Universidad Politécnica de Madrid
 - Universidad Europea
 - Universidad Alfonso X El Sabio
- b) No serán válidos los trabajos aprobados en convocatorias anteriores o en universidades distintas a las mencionadas en el punto anterior.
- c) Estar colegiado o precolegiado en la Zona de Madrid del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.



3.- Documentación obligatoria para acceder al premio:

La siguiente documentación debe ser enviada a la dirección de correo electrónico de la zona de Madrid (madrid@citop.es) dentro del plazo de la convocatoria el cual se indica en el punto 4 de las presentes bases:

- a) Datos personales: nombre y apellidos, teléfono móvil, email, título del trabajo, fecha de defensa y universidad.
- b) Calificación obtenida mediante presentación de libro de calificaciones o justificante de la universidad.
- c) Carta de recomendación del Director del TFG.
- d) Resumen del TFG en un vídeo con una duración no superior a 90 segundos.
- e) Trabajo completo en formato PDF.

Cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos indicados anteriormente NO será tenida en consideración, no existiendo plazo de subsanación.

4.- Plazo

Las solicitudes deben presentarse vía correo electrónico a la dirección de la Sede de Madrid (madrid@citop.es) antes del **16 de septiembre de 2022 a las 23:59h.**

El asunto del correo debe indicarse “**Premio Manuel Vázquez + Nombre autor**”

Las solicitudes deberán recibir un acuse de recibo por parte de la Administración del CITOP Madrid para constatar su recepción. En caso de no recibir este correo pasados 5 días hábiles, por favor, pónganse en contacto con administración.

5.- Política de Privacidad y cesión de derechos de las candidaturas

El envío de candidaturas al Premio Manuel Vázquez implica la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión del trabajo seleccionado por parte del CITOP Madrid y las organizaciones colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos aportados en el presente concurso serán tratados por la Zona de Madrid del CITOP (datos completos de contacto en la parte superior de este documento) con la finalidad de evaluar las candidaturas, organización, gestión y resolución del Premio, así como para, en caso de resultar ganador, publicar los resultados del concurso.

Los participantes que presenten su candidatura manifiestan haber informado sobre el presente apartado de privacidad y contar con el consentimiento de las personas cuyos datos incorporan en la documentación requerida en las bases del concurso, en caso de tratarse de un TFG en el que participen diferentes personas.



COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS - ZONA DE MADRID

C/ Ayala, 88 – 1º
Tlfno: 91- 574 61 00
28001 MADRID
E-mail: madrid@citop.es
http: www.citopmadrid.es

Los datos se conservarán mientras dispongamos de su consentimiento, en tanto no lo revoque. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, por fines de archivo en interés público, fines históricos o estadísticos.

Los datos serán cedidos a las entidades colaboradoras en el premio, con la finalidad de dar difusión al concurso y su resultado. Estas entidades se articularán como responsables del tratamiento de la información que sea transmitida, por lo que deberán respetar las obligaciones impuestas en materia de protección de datos. Esta cesión se entiende necesaria para participar en el concurso por lo que, en caso de no consentirla, no podrá participar en el mismo.

Los datos serán publicados en Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y sitios de internet (<http://www.citopmadrid.es/>). Ello puede comportar la existencia de una transferencia internacional de datos, basada en una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, con el concepto RGPD. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Los participantes que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases legales, para la publicación de sus datos e información aportada. En este sentido, los participantes del Premio, autorizan al CITOP Madrid y las organizaciones colaboradoras en el premio a reproducir y comunicar al público, a través de los medios de comunicación social (prensa, boletines electrónicos, Red Internet y redes sociales), el propio TFG así como las imágenes y logos contenidos en su interior. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal.

6.- Jurado

El jurado que valorará las solicitudes presentadas estará formado por 3 titulares y 3 suplentes (en caso de ser necesario).

Una vez presentadas las candidaturas se estudiarán las posibles incompatibilidades con los miembros del jurado, que en caso de existir alguna, serán sustituidos por los suplentes.

Los miembros del jurado serán publicados en nuestra página web y difundidos por los medios habituales.



7.- Criterios de Valoración

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad del tema y las soluciones planteadas
- Calidad técnica
- Grado de integración sostenible
- Adecuación del tema tratado
- Calificación obtenida
- Grado de innovación
- Uso de nuevas tecnologías
- Viabilidad / Aplicabilidad
- Transferencia al mundo empresarial
- Otros

8.- Premios y cuantía

El Premio Manuel Vázquez al Mejor Trabajo Fin de Grado dispondrá de 2 premios*:

- a) Premio Manuel Vázquez, dotado con **1.000€**.
- b) Premio OLTEC, dotado con **500€**, patrocinado por la empresa OLTEC S.A.

Los dos proyectos ganadores recibirán difusión y publicarán un resumen del TFG en la revista Aforos en alguno de los números que se editen en adelante. Además, ambos obtendrán un diploma acreditativo de la distinción.

La distinción se entregará por parte de la Junta de Gobierno de la Zona de Madrid del CITOP en la sede colegial situada en Madrid en la Calle Ayala 88 el día 18 de octubre de 2022.

*Estas cantidades están sujetas a la retención del impuesto de las personas físicas en vigor en el momento de la entrega del premio.

9.- Otros

La participación en el concurso implica la completa aceptación de estas bases. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declararse el concurso desierto o proponer la división del Premio o la concesión de accésits, si la calidad de los trabajos lo justifica.